OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.046.357 de Engativá, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**, identificada con NIT 901.038.962-3, que en adelante se denominará la EMB, en su calidad de Gerente de Contratación delegado mediante Resolución No. 073 de 2021, para la suscripción de las actas de liquidación de contratos o convenios celebrados por la EMB, de una parte, y de otra, **GLORIA YAMILE BONILLA CHAUVEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.323.383, obrando en calidad de Representante Legal de la **Cámara de la Propiedad Raíz Lonja Inmobiliaria,** identificada con NIT No. 860.016.830-7, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, procedemos a la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 98 de 2018, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	098 de 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 de octubre de 2018
OBJETO	Consultoría para la elaboración de los avalúos comerciales corporativos que incluyan la determinación de daño emergente y lucro cesante de los inmuebles requeridos para la construcción de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Bogotá
CONTRATANTE	Empresa Metro de Bogotá S.A.
CONTRATISTA	CÁMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ LONJA INMOBILIARIA
FECHA ACTA DE INICIO (SI APLICA)	08/10/2018
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	08/10/2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	18/08/2019
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 31/12/2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($1.064.347.900) incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar
CDP	00127 del 07 de mayo de 2018
CDP	195 del 02 de enero de 2019
CDP	117 del 10 de enero de 2020
CDP	159 del 15 de enero de 2021
CRP	00366 del 04 de octubre de 2018
CRP	163 del 02 de enero de 2019
CRP	65 del 10 de enero de 2020
CRP	49 del 15 de enero de 2021
VIGENCIAS FUTURAS (SI APLICA)	N/A

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

ANTICIPO	SI	No X	Valor
PAGO ANTICIPADO	SI	No X	Valor $

2. MODIFICACIONES- SUSPENSIONES DEL CONTRATO

OTROSÍ NO.	1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2018
OBJETO	Modificar el plazo del contrato
MODIFICACION DE PLAZO	Hasta el 30 de abril de 2019
MDOFICACIÓN DE VALOR	N/A
CDP	
CRP	
OTRAS MODIFICACIONES	

OTROSÍ NO.	2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/04/2019
OBJETO	Modificar el pazo del contrato
MODIFICACION DE PLAZO	Hasta el 18 de agosto de 2019
MDOFICACIÓN DE VALOR	N/A
CDP	
CRP	
OTRAS MODIFICACIONES	

3. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES

3.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
PÓLIZA No. 15-40-101054193 y 15-44-101202254			
AMPARO (%)	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil Extracontractual (200 S.M.M.L.V)	03/10/2018	31/12/2018	$156.248.400
Cumplimiento del Contrato (30%)	03/10/2018	01/07/2019	$319.304.370
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (10%)	03/10/2018	31/12/2021	$106.434.790
Calidad del Servicio (30%)	31/12/2018	31/12/2021	$319.304.370
FECHA DE APROBACIÓN: 08/10/2018			

3.2. GARANTÍAS DEL OTROSÍ N° 1

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO			
PÓLIZA No. 15-40-101054193 Anexo 3 y 15-44-101202254 Anexo 2			
AMPARO (%)	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil Extracontractual (200 S.M.M.L.V.)	03/10/2018	30/04/2019	$156.248.400
Cumplimiento del Contrato (30%)	03/10/2018	29/10/2019	$319.304.370
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (10%)	03/10/2018	30/04/2022	$106.434.790
Calidad del Servicio (30%)	31/12/2018	30/04/2022	$319.304.370
FECHA DE APROBACIÓN: 4/01/2019			

3.3. GARANTÍAS DEL OTROSÍ N° 2

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO			
PÓLIZA No. 15-40-101054193 ANEXO 5 y 15-44-101202254 ANEXO 7			
AMPARO (%)	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil Extracontractual (200 S.M.M.L.V)	03/10/2018	18/08/2019	$156.248.400
Cumplimiento del Contrato (30%)	03/10/2018	18/02/2020	$319.304.370
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (10%)	03/10/2018	18/08/2022	$106.434.790
Calidad del Servicio (30%)	31/12/2018	18/08/2022	$319.304.370
FECHA DE APROBACIÓN: 17/05/2019			

3.4. EXTENSIÓN DE A GARANTÍAS UNICA

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO			
PÓLIZA No. 15-44-101202254 ANEXO 8			
AMPARO (%)	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato (30%)	03/10/2018	01/09/2021	$319.304.370
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	03/10/2018	31/05/2024	$106.434.790
Calidad del Servicio	31/12/2018	18/08/2022	$319.304.370
FECHA DE APROBACIÓN: 18/12/2020			

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE	NORMAN EDUARDO ORTIZ
CARGO:	Subgerente de Gestión del Suelo (E)
DESIGNACIÓN	Cláusula No. 08 contrato No. 098 de 2018
PERIODO	Entre el 08/10/2018 al 28/02/2019

NOMBRE	MARIA CAROLINA CAYCEDO
CARGO:	Subgerente de Gestión del Suelo
DESIGNACIÓN	Resolución No 034 de 2019
PERIODO	Entre el 01/03/2019 al 31/07/2019.

NOMBRE	ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ
CARGO:	Subgerente de Gestión del Suelo
DESIGNACIÓN	Memorando GCN-ME-2019-0150
PERIODO	A partir del 01 de agosto de 2019

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

La ejecución presupuestal del Contrato No. 098 de 2018 es la siguiente:

Contrato No. 098 de 2018	
Valor	**Valor ($)**
Valor Inicial	$1.064.347.900
Valor Adiciones	$0
Valor Total	$1.064.347.900
Total Pagado	$780.150.315
Saldo	$284.197.585
Valor Reintegrado	$0

RELACIÓN DETALLADA PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA						
N°	**Certificado disponibilidad presupuestal**	**Registro Presupuestal**	**N° Comprobante de Egreso**	**Fecha Comprobante de Egreso**	**Valor Bruto ($)**	**Valor Neto ($)**
1	127	366	298	28/12/2018	$158.972.100	$153.874.306
2	195	163	468	14/03/2019	$113.930.005	$110.276.585
3	195	163	704	29/04/2019	$36.295.000	$35.131.120
4	117	65	2388	14/02/2020	$395.291.820	$382.615.908
5	117	65	2849	11/06/2020	$55.730.080	$53.942.971
6	117	65	4195	18/01/2021	$19.931.310	$19.292.168

RESUMEN DE PAGOS		
	Total Pagos CRP	**Saldo CRP**
Valor Total Pagado	**$780.150.315**	**$0**
Valor Total del Contrato 098 de 2018	**$1.064.347.900**	
Valor Total Saldo no ejecutado		**$284.197.585**

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ, Subgerente de Gestión del Suelo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.830.836 de Cali, en calidad de supervisor del Contrato No. 098 de 2018 hago constar que:

6.1. EL contratista cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en la Cláusula Primera del Contrato 098 de 2018 y que entregó a satisfacción de la EMB, todos los bienes y/o productos contractualmente pactados acorde con el Informe Final de Supervisión.

6.2. Se suscribió con el Contratista la respectiva Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes y/o servicios pactados en el Contrato 098 de 2018, la cual forma parte integral de la presente Acta de Liquidación.

6.3. El supervisor del contrato autorizó los pagos efectuados al contratista, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados en el Contrato 098 de 2018 y el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del CONTRATISTA, pactadas en la Cláusula Primera, conforme se detalla en el numeral 5 de la presente acta.

6.4. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes de supervisión.

7. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista declara que:

7.1. La EMB ha cumplido en su totalidad con sus obligaciones pactados en el Contrato 098 de 2018.

7.2. Recibió a entera satisfacción los pagos realizados por la EMB pactados para la ejecución del Contrato098 de 2018, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

7.3. Acepta la presente liquidación del Contrato 098 de 2018 y que a la fecha, la EMB no le adeuda suma alguna

8. Las partes declaran que no ha habido lugar al establecimiento de acuerdos, conciliaciones o transacciones **adicionales** a las pactadas en el Contrato 098 de 2018, dado que las partes no han tenido divergencias frente al desarrollo contractual y mediante la suscripción de la presente Acta, se declaran a paz y salvo.

9. La Gerencia de Contratación de la EMB, emite revisión jurídico-contractual a la liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta, la cual constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y se encuentra dentro de los términos de ley.

En consecuencia, las partes contratantes declaran la liquidación del Contrato 098 de 2018, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el 25 de mayo de 2021.

Por el Contratista,

GLORIA YAMILE BONILLA CHAUVEZ
Firmado digitalmente por GLORIA YAMILE BONILLA CHAUVEZ
Fecha: 2021.05.13 09:02:20 -05'00'

GLORIA YAMILE BONILLA CHAUVEZ
C.C. No. 20.323.383 de Bogotá D.C.
Representante Legal de la CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ LONJA INMOBILIARIA
NIT 860016830 - 7

Por la EMB,

El Supervisor del Contrato,	**Gerente de Contratación** delegado mediante Resolución No. 73 de 2021,
Firmado digitalmente por ADRIANA MARIA BARRAGAN LOPEZ Fecha: 2021.05.13 10:33:39 -05'00'	Firmado digitalmente por Omar Hernando Alfonso Rincón Fecha: 2021.05.25 19:20:30 -05'00'
ADRIANA MARIA BARRAGAN LOPEZ	**OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN.**
CC. 66.830.836 de Cali -Valle	CC. 79.046.357 de Engativá

Proyectó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Contratista SGS.
Revisó: Diana Marcela Izquierdo Velásquez – Profesional 2 SGS
Revisó: Olga Lucía Giraldo Durán Abogada - Contratista (Gerencia de Contratación)

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.